



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA
21/12/2015 13:45
SALIDA Nº 201509162
DESTINO:417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, especialidad GEOGRAFÍA e HISTORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad GEOGRAFÍA e HISTORIA.**

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido en estos procedimientos selectivos, los aspirantes deberán reunir los mismos requisitos generales exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

Asimismo deberán reunir los siguientes requisitos específicos establecidos en dicha norma:

a) Estar en posesión de la titulación que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el anexo II de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio que y que se detalla a continuación:

* LICENCIADO EN:

- Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia).
- Geografía, Geografía e Historia, Historia.
- Historia del Arte.
- Humanidades

* Cualquier titulación universitaria superior y además haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.

(En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación).

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el art. 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

"Los aspirantes que estén desempeñando un puesto de trabajo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no podrán participar en convocatorias extraordinarias, mientras se le mantenga en el desempeño del mismo".

2.- SOLICITUDES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria lo harán mediante la presentación de la solicitud correspondiente o **preferiblemente cumplimentando la inscripción electrónica**, que se encuentra a la derecha, con el fin de respetar los plazos:



Con anterioridad a la realización de la prueba, inclusive la misma mañana, entregarán en el Registro de la Dirección Provincial de Melilla cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los

C/ CERVANTES Nº 6
52001 - MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



procedimientos selectivos" que no será objeto de baremación. Las copias de los documentos serán debidamente compulsadas en el momento de su entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 30 de diciembre a las 10.30 horas.

3.- PROCESO:

La lista de solicitantes admitidos se publicará el día 7 de enero de 2016.

La prueba se desarrollará el lunes 18 de enero de 2016 a las 16:00 horas

Las características de ésta serán las descritas en el **Anexo I**

Tras la realización de la prueba, la valoración de los méritos presentados será realizada por la Dirección Provincial. Posteriormente se publicará un listado en el que figurarán nombres y puntuaciones provisionales otorgadas en aplicación del baremo establecido en la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

La lista que contenga las puntuaciones correspondientes a la baremación de méritos podrá ser objeto de reclamación en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a su exposición. Tras su estudio se elevarán a definitivas, apareciendo ordenadas por la puntuación total del aspirante

6.- FINALIZACIÓN

Esta Dirección Provincial publicará y hará uso de las listas definitivas para cubrir las vacantes y sustituciones que procedan en cada una de estas especialidades.

Los nombramientos de interinos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que, para ello, los interesados deberán superar el correspondiente concurso-oposición, según lo establecido en las disposiciones vigentes.

Las listas de aspirantes que se formen como consecuencia de esta convocatoria se mantendrán, para los cursos escolares sucesivos, hasta que se convoque procedimiento selectivo de ingreso para plazas del mismo cuerpo docente y especialidad.

Lo no contemplado en esta convocatoria será resuelto de conformidad con la Orden ECD/666/2014, de 22 de abril de 2014, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y con el R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes así como con la legislación vigente aplicable.

Esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en el plazo de un mes, mediante recurso de reposición ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia.

Melilla, 17 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Manuel Calzado Puertas



ANEXO 1

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FECHA: 18 de enero de 2016

LUGAR: IES MIGUEL FERNÁNDEZ
General Astilleros, 74
52006

HORA DE COMIENZO: 16:30 HORAS

TRIBUNAL

PRESIDENTE: José Alonso Morales Patricio
VOCALES: Laura Segura Sarompas
Adela Chinchilla Garcés
Felipe Gonzalo López

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

La prueba escrita constará de dos partes:

Parte Teórica: Desarrollo de una cuestión sobre contenidos de Historia.

Parte Práctica: Análisis, comentario y resolución de tres cuestiones sobre documentos históricos, geográficos y artísticos.

La **duración** de la prueba será de una hora y treinta minutos.

La **prueba se calificará** de 0 a 10 puntos. Se valorará la parte teórica con un 55% y la parte práctica con un 45% de la nota global. Los aspirantes deben superar las dos partes de forma independiente. La puntuación final se obtendrá de la suma de las dos notas parciales.

Se tendrá en cuenta en la valoración que las respuestas sean concretas, claras en la exposición, adecuadas en su presentación y sin errores ortográficos.

La calificación final de la prueba será APTO / NO APTO.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
MELILLA
21/12/2015 12:17
SALIDA Nº 201509160
DESTINO:417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, especialidad GUITARRA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad GUITARRA.**

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido en estos procedimientos selectivos, los aspirantes deberán reunir los mismos requisitos generales exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

Asimismo deberán reunir los siguientes requisitos específicos establecidos en dicha norma:

Estar en posesión de la titulación que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el anexo II de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio que y que se detalla a continuación:

- Superior de Música en la especialidad de Guitarra, del Plan regulado conforme al Real decreto 617/1995 de 21 de abril.
- Profesor Superior de Música: Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996 de 10 de septiembre.
- Profesor de Música: Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996 de 10 de septiembre.
- Profesor o profesional de Música: Guitarra, del plan regulado conforme al Decreto de 15 de junio de 1942.

(En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación).

“Los aspirantes que estén desempeñando un puesto de trabajo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no podrán participar en convocatorias extraordinarias, mientras se le mantenga en el desempeño del mismo”.

2.- SOLICITUDES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria lo harán mediante la presentación de la solicitud correspondiente o **preferiblemente cumplimentando la inscripción electrónica**, que se encuentra a la derecha, con el fin de respetar los plazos:



Con anterioridad a la realización de la prueba, inclusive la misma mañana, entregarán en el Registro de la Dirección Provincial de Melilla cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado “II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos” que no será objeto de baremación. Las copias de los documentos serán debidamente compulsadas en el momento de su entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 30 de diciembre a las 10.30 horas.

C/ CERVANTES Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432

TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



ANEXO 1

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE GUITARRA CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

FECHA: 13 de enero de 2016

LUGAR: Conservatorio Profesional de Música
Miguel Zazo, 31. 52003

HORA DE COMIENZO: 09:30 HORAS

TRIBUNAL

Presidente: José Manuel Martínez Vela

Vocales: Antonio M. Romera Rodríguez

José Javier Simón Rosel

Suplentes:

Alina Martínez Quiñones

Antonio J. Miras López

Magdalena Muñoz Bautista

1. Presentación de tres obras completas, de estilos diferentes, para su interpretación. La interpretación de las obras ante el tribunal se extenderá hasta un máximo de 20 minutos, por lo que será el tribunal el que decida qué partes o movimientos se interpretan.
2. Realización, de manera oral, de un análisis pedagógico de una partitura de la especialidad; dicha partitura será de un nivel de dificultad perteneciente a los cursos de las Enseñanzas Profesionales. Para la preparación del análisis pedagógico los aspirantes contarán con 20 minutos, mientras que para su exposición ante el tribunal, el tiempo máximo será de 10 minutos.
3. Breve entrevista personal que incluirá a su vez una o dos preguntas relativas a aspectos técnico-pedagógicos de la especialidad.

El resultado de la prueba se expresará como APTO/NO APTO



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE

MELILLA

21/12/2015 13:46

SALIDA Nº 201509164
DESTINO 417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, especialidad SAXOFÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad SAXOFÓN.**

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido en estos procedimientos selectivos, los aspirantes deberán reunir los mismos requisitos generales exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

Asimismo deberán reunir los siguientes requisitos específicos establecidos en dicha norma:

Estar en posesión de la titulación que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el anexo II de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio que y que se detalla a continuación:

- Superior de Música en la especialidad de Saxofón, del Plan regulado conforme al Real decreto 617/1995 de 21 de abril.
- Profesor Superior de Música: Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996 de 10 de septiembre.
- Profesor de Música: Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1996 de 10 de septiembre.
- Profesor o profesional de Música: Saxofón, del plan regulado conforme al Decreto de 15 de junio de 1942.

(En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación).

“Los aspirantes que estén desempeñando un puesto de trabajo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no podrán participar en convocatorias extraordinarias, mientras se le mantenga en el desempeño del mismo”.

2.- SOLICITUDES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria lo harán mediante la presentación de la solicitud correspondiente o **preferiblemente cumplimentando la inscripción electrónica**, que se encuentra a la derecha, con el fin de respetar los plazos:



Con anterioridad a la realización de la prueba, inclusive la misma mañana, entregarán en el Registro de la Dirección Provincial de Melilla cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria, a excepción del mérito contemplado en su apartado “II. Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos” que no será objeto de baremación. Las copias de los documentos serán debidamente compulsadas en el momento de su entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 30 de diciembre a las 10.30 horas.

C/ CERVANTES Nº 6
52001 - MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



3.- PROCESO:

La lista de solicitantes admitidos se publicará el día 7 de enero de 2016.

Los aspirantes deberán realizar una prueba que versará sobre los contenidos de la especialidad el miércoles 13 de enero de 2016 a las 9:30 horas en el Conservatorio Profesional de Música Miguel Zazo, 31 y cuyas características serán las descritas en el **Anexo I**.

La prueba será calificada con "APTO" o "NO APTO", no pudiendo formar parte de la lista aquellos aspirantes que no la superen.

"Los aspirantes que sin reunir los requisitos se presenten a la realización de la prueba lo harán bajo su responsabilidad".

Tras la realización de la prueba, la valoración de los méritos presentados será realizada por la Dirección Provincial. Posteriormente se publicará un listado en el que figurarán nombres y puntuaciones provisionales otorgadas en aplicación del baremo establecido en la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

La lista que contenga las puntuaciones correspondientes a la baremación de méritos podrá ser objeto de reclamación en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a su exposición. Tras su estudio se elevarán a definitivas, apareciendo ordenadas por la puntuación total del aspirante.

4.- FINALIZACIÓN

Esta Dirección Provincial publicará y hará uso de las listas definitivas para cubrir las vacantes y sustituciones que procedan en cada una de estas especialidades.

Los nombramientos de interinos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que, para ello, los interesados deberán superar el correspondiente concurso-oposición, según lo establecido en las disposiciones vigentes.

Las listas de aspirantes que se formen como consecuencia de esta convocatoria se mantendrán, para los cursos escolares sucesivos, hasta que se convoque procedimiento selectivo de ingreso para plazas del mismo cuerpo docente y especialidad.

Lo no contemplado en esta convocatoria será resuelto de conformidad con la Orden ECD/666/2014, de 22 de abril de 2014, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y con el R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes así como con la legislación vigente aplicable.

Esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en el plazo de un mes, mediante recurso de reposición ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia.

Melilla, 17 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Manuel Calzado Puertas.

C/ CERVANTES Nº 6
52001 - MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



ANEXO 1

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SAXOFÓN CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

FECHA: 14 de enero de 2016

LUGAR: Conservatorio Profesional de Música
Miguel Zazo, 31. 52003

HORA DE COMIENZO: 09:30 HORAS

TRIBUNAL

Presidente: Juan Antonio Mizzi Martín

Vocales: Manuel Óliver Carreras Verdugo

José Javier Simón Rosei

Suplentes:

Alejandro Martínez López

Jorge Ramón Ortiz Ruiz

1. Presentación de tres obras completas, de épocas y estilos diferentes, para su interpretación. La interpretación de las obras ante el tribunal se extenderá hasta un máximo de 20 minutos, por lo que será el tribunal el que decida qué partes o movimientos se interpretan.
2. Realización, de manera oral, de un análisis pedagógico de una partitura de la especialidad; dicha partitura será de un nivel de dificultad perteneciente a los cursos de las Enseñanzas Profesionales. Para la preparación del análisis pedagógico los aspirantes contarán con 20 minutos, mientras que para su exposición ante el tribunal, el tiempo máximo será de 10 minutos.
3. Breve entrevista personal que incluirá a su vez una o dos preguntas relativas a aspectos técnico-pedagógicos de la especialidad.

El resultado de la prueba se expresará como APTO/NO APTO